



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

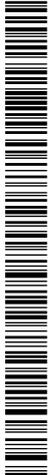
### AYUNTAMIENTO DE BOECILLO

#### HACIENDAS LOCALES

Transcurrido el plazo de exposición pública (B.O.P. nº 208 de 28 de octubre de 2024), del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2024, sobre la aprobación provisional de la **modificación de la Ordenanza Fiscal nº 23, Reguladora de la tasa por suministro de agua potable, agua de riego, alcantarillado y depuración**, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dicha modificación, tal y como a continuación se detalla en el anexo.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Boecillo, a 13 de diciembre de 2024. - El Alcalde. - Fdo.: Raúl Gómez Pintado.





## A N E X O

### **ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA DE RIEGO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.**

Se modifica el artículo 5º Cuota tributaria,

La cuota tributaria se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Aqua potable núcleos urbanos:

- Cuota fija trimestral .....	10,5577 €
- Mantenimiento contador, al trimestre .....	1,4148 €
- De 0 a 35 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,2980 €/m <sup>3</sup>
- De 36 a 50 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,5940 €/m <sup>3</sup>
- Más de 50 m <sup>3</sup> /trimestre .....	1,2736 €/m <sup>3</sup>

Aqua potable Parque Tecnológico:

- Cuota fija trimestral .....	21,1153 €
- Mantenimiento contador, al trimestre .....	1,4149 €
- De 0 a 50 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,5432 €/m <sup>3</sup>
- Más de 50 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,7131 €/m <sup>3</sup>

Aqua potable obras:

- Cuota fija .....	21,1163 €
- Mantenimiento contador .....	1,4149 €
- Consumo por m <sup>3</sup> .....	0,8487 €

Aqua de riego Núcleos urbanos:

- Cuota fija trimestral .....	3,9591 €
- Mantenimiento Contador .....	2,1220 €
- De 0 a 250m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,2043 €/m <sup>3</sup>
- Más de 250m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,3954 €/m <sup>3</sup>

Aqua de riego Parque Tecnológico:

- Cuota fija trimestral .....	5,4635 €
- Mantenimiento Contador .....	2,9283 €
- De 0 a 250m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,2819 €/m <sup>3</sup>
- Más de 250m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,5456 €/m <sup>3</sup>

Depuración Parque Tecnológico:

- Cuota fija trimestral .....	8,3801 €
- De 0 a 50m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,9349 €/m <sup>3</sup>
- Más de 50m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,9677 €/m <sup>3</sup>

Depuración núcleos urbanos:

- Cuota fija trimestral .....	4,5398 €
- De 0 a 35m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,1282 €/m <sup>3</sup>
- De 36 a 50m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,2553 €/m <sup>3</sup>
- Más de 50m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,5479 €/m <sup>3</sup>

Depuración obras núcleos urbanos:

- Cuota fija .....	6,8097 €
- Mínimo 50 m <sup>3</sup> .....	0,5377 €/m <sup>3</sup>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/244

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Pág 19

**DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.**

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

ID DOCUMENTO: vñaw220+I00+vIKBM1AFKj9FW6c=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

